



Informe de trabajo de la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente al mes de diciembre 2018

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia brindó su informe de trabajo correspondiente al mes de diciembre 2018, dando cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 13, presentando en dicho mes el siguiente movimiento en procesos: 2 ingresos de demandas, de estas 1 corresponde a demanda y 1 a aviso de demanda; egresos de demandas: 26, de éstos 18 son egresos de sentencias, emitidas en primera instancia: 11 legales, 4 ilegales, 2 de ilegalidad parcial y 1 de nulidad de Pleno Derecho: estimación; sobre autos definitivos se reportan 8 procesos: 4 corresponde a inadmisibilidades, 1 de improponibilidad *in Limine Litis*; de finalizaciones anticipadas del proceso se reportan 2 por desistimiento y 1 de otras formas de terminación anticipada del proceso.

Sobre las Resoluciones en trámite se registraron un total de 132, de las cuales 121 corresponden a decretos y sobre autos simples: 1 corresponde a decreto de medida cautelar, 1 denegando medida cautelar y 9 sobre otros motivos.

El total de resoluciones judiciales emitidas en el mes fue de 158 procesos. En este mes se contabiliza un total de: 427 escritos recibidos, 56 oficios emitidos, 1 informe de Acceso a la Información Pública rendido; 642 notificaciones efectuadas, 76 certificaciones emitidas y 8 sesiones de Sala desarrolladas en el mes.

Este 31 de enero de 2019, se cumple el primer año de funcionamiento de la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativa, la Cámara con sede en Santa Tecla, la cual tendrá competencia a nivel nacional y cuatro Juzgados de lo Contencioso Administrativo a nivel nacional, dos con sede en Santa Tecla, uno en Santa Ana y otro en San Miguel, así como una Cámara de Segunda Instancia.

La entrada en funciones de los juzgados en materia contencioso administrativa ha contribuido con los ciudadanos a tutelar sus derechos frente a las actuaciones de la Administración Pública que adolezcan de ilegalidad.

San Salvador, miércoles 30 de enero de 2019